Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 102	Viernes 20 de Diciembre de 2019

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lizandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 2051 al 2107 – SINTETIZADOS 3771/3779

Nº 2068 – Corresponde a la Ley Nº 5602 - Publicado en B. O. N° 86/19.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIÓN PENDIENTE

HF. Nº 104 - FACÚLTASE A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA A DESIGNAR LOS ADMINISTRADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA «E-SIDIF» 3780/3782

PD. Nºs. 401 al 419 – SINTETIZADAS 3782/3784

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SECRI. Nºs. 122 al 126 – SINTETIZADAS 3785

AÑO 2018

SEC. Nºs. 391 al 407 – SINTETIZADAS 3785/3786

SEC. Nº 396 – Pendiente.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2051 – 09-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 02, Dpto. Valle Viejo, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.292 – Area Programática Nº 02, Dpto. Valle Viejo – Prog.021 – Act. 008 – U.Geog.11201 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente al Licenciado Daniel Alfredo Villagrán, CUIL. 20-30719639-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, grado, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, con retroactividad al 29DIC17. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.Tecnologías

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 2052 – 09-10-2019 – **Hacienda y Finanzas - Gobierno y Justicia** – Modifícase la Planta de Personal de la Subsec. de Tecnologías de la Información, de la Secretaría Gral. de la Gobernación, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada a mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.015 – SAF.001, D. A. de la Secretaría Gral. de la Gobernación - U.Ejec.061, Subsec. de Tecnologías de la Información – Prog.018-Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mantenimiento y Producción, 02 – Personal Operario, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al agente José Eduardo Franco Maturano, CUIL. 20-28309952-1 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2053 – 09-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 11, Dpto. Belén, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.301 – Area Programática Nº 11, Dpto. Belén – Prog.021 – Act. 017 – U.Geog.3501 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente al agente René Fernando Gutiérrez, CUIL. 20-34313126-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 2054 – 11-10-2019 **– Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto el Dcto. GJ. N° 445/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 2055 – 11-10-2019 **– Gobierno y Justicia –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del

Poder Ejecutivo entre el Mtrio. de Gobierno y Justicia, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. N° 17.028.781 y la Sra. Yanina Soledad Romero, DNI. N° 35.269.440, en el cargo Categ. 17, Agrup. Admin., Escalafón General Ley N° 3198, para desempeñar funciones en el citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2056 – 11-10-2019 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Víctor Hugo Ramírez, DNI. Nº 37.306.922, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2057 – 11-10-2019 – **Obras Públicas -** Desígnase al Sr. Rodolfo Hernán Romero, DNI. Nº 31.401.758, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. (VP) Nº 2058 – 11-10-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Enrique Rodríguez, CUIL. 20-04999495-9, Clase XIV, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, por acogerse al Beneficio Jubilación Ordinaria, a partir del 09OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 2059 – 11-10-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Demetrio Narciso Moreno, CUIL. 20-10729262-5, Clase X, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, por acogerse a los Beneficios Jubilación Ordinaria, a partir del 27JUN18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 2060 – 11-10-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Santiago Quijano, CUIL. 20-10287885-0, al cargo en Categ. 18, Pta. Pte., Agrupamiento Servicios Generales, Dción. Pcial. de Administración de Riego de la Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, por acogerse a los Beneficios Jubilación Ordinaria, a partir del 02AGO18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 2061 – 11-10-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Antonio Nieves Díaz, CUIL. 20-06086179-0, Clase XI, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, por acogerse a los Beneficios Jubilación Ordinaria, a partir del 31JUL18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 2062 – 11-10-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Eduardo Carabajal, CUIL. 20-10733605-3, Clase XIII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, por acogerse a los Beneficios Jubilación Ordinaria, a partir del 02JUL19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 2063 – 11-10-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alicia del Carmen Aguilar, CUIL. 23-12178280-4, Clase XII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, por acogerse a los Beneficios Jubilación Ordinaria, a partir del 02ENE19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 2064 – 11-10-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gabriel Horacio Cáceres, CUIL. 20-10637830-5, de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Mtrio. de Obras Públicas, por acogerse a los Beneficios Jubilación Ordinaria, a partir del 18JUL18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 2065 – 11-10-2019 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Mtrio. de Obras Públicas, representado por Ing. Civil Rubén Roberto Dusso, DNI. N° 7.841.110 y Néstor Damián Rodríguez, DNI. N° 35.269.311, en el cargo Categ. 12, Administrativo, para desempeñar funciones en el Ministerio mencionado, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 2066 – 15-10-2019 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Dra. Ana Laura Herrera, DNI. Nº 27.036.312, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en el Mtrio. de Desarrollo Social, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. Nº 2067 – 15-10-2019 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Lic. María de los Angeles González, DNI. Nº 32.235.447, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en el Mtrio. de Desarrollo Social, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Nº 2068 – Corresponde a la Ley Nº 5602 - Publicado en B. O. N° 86/19.

Dcto. DS. Nº 2069 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Oscar Antonio Portugal, CUIL. 20-10733933-8, Categ. 18, Agrup. Servicios Generales, Pta. Pte., de la Subsecretaría de la Familia de este Ministerio, por acogerse al Beneficio Jubilación Ordinaria, a partir del 21ENE19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2070 – 15-10-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. N° 727/17, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 2071 – 15-10-2019 –**Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DS. N° 107/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 2072 – 15-10-2019 –**Desarrollo Social –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Mtrio. de Desarrollo Social, representado por el Sr. Eduardo Vicente Menecier, DNI. N° 31.261.185 y la Sra. Marina Ailen Yacante, DNI. N° 32.027.917, en el cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en el citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acdo. Nº 2073 – 15-10-2019 - Modifícase la escala de límites dispuesta en el Art. 23° inciso a) del Dcto. Acdo. N° 2248/08, reglamentario de la Ley N° 4938 que regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial», modificado por Dcto. Acdo. N° 481/17, para la Policía de la Provincia, estableciendo con carácter excepcional, como monto máximo para las Contrataciones Directas por Significación Económica y Concurso de Precios, ambos para la adquisición de repuestos, accesorios, combustibles, lubricantes, mantenimiento y reparación de vehículos, neumáticos, alimentos para personas y alimentos para animales: Hasta la suma de $ 250.000,00, quedando como Autoridad competente para autorizar, aprobar y adjudicar el Sr. Director de Administración de la Policía de la Pcia. de Catamarca y $ 2.500.000,00, quedando como Autoridad competente para autorizar, el Sr. Director de Administración de la Policía de la Pcia. de Catamarca y para aprobar y adjudicar el Sr. Secretario de Seguridad Democrática de la Pcia. de Catamarca, respectivamente. Déjase sin efecto, a partir de la firma del presente, el Dcto. Acdo. N° 1421/14.

Dcto. HF. Nº 2074 – 15-10-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Declárase de Interés Provincial las «XVIII Olimpíadas Nacionales en Ciencias Económicas, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, FACPCE, a llevarse a cabo del 27 al 30NOV19, en la Provincia de Mendoza.

Dcto. GJ. Nº 2075 – 15-10-2019 – **Gobierno y Justicia** – Declárase de Interés Provincial el «XIV Foro Regional y XV Foro Argentino de Mediación» a realizarse el 21 y 22NOV19, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Dcto. S. Nº 2076 – 15-10-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Oscar Hernán Herrera, CUIL. 20-28760477-8, al cargo en el Grupo C, Grado 5, Carrera Sanitaria, Personal Permanente, de la Dción. Pcial. del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME) de este Ministerio, por razones Particulares a partir del 01MAY19.

Dcto. HF. (P) – MECyT. Nº 2077 – 15-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura y de Tesorería Gral. de la Provincia, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.018 – D. P. de A. Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura – U.Ejec.092 – D. P. de A. Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura – Prog.004 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.160, Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional, e INCORPORANDO el mismo cargo en Ju.030 – SAF.009 – D. A. de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos – U.Ejec.067 – Tesorería Gral. de la Provincia – Prog.017 – Act.002 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.160. Reubícase presupuestariamente a la CPN. María Laura Furque, CUIL. 27.31814375-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para

el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día siguiente al de la finalización de su licencia en el cargo de planta. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. Nº 2078 – 15-10-2019 – **Salud** – Déjase sin efecto la sanción disciplinaria de Exoneración, establecida sobre el Sr. René Alejandro Luna, CUIL. 20-12541668-4, mediante el Dcto. S.-799/14, de acuerdo a lo ordenado por la Sentencia Definitiva N° 11 de la Corte de Justicia de Catamarca, de fecha 11AGO17. Reincorpórase al Sr. Luna en el Cargo y Categ. que ocupaba antes de la sanción establecida, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de OSEP., Mtrio. de Salud, desde el 29FEB12.

Dcto. ECyT. (SEDyR.) Nº 2079 – 15-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, por $ 8.000.000,00, a favor del Club Ateneo Mariano Moreno, en la persona de su Presidente Sr. Mario Augusto Gershani, DNI. Nº 06.967.422 y su Tesorero Sr. Diego Alejandro Castro, DNI. Nº 31.082.849, destinado a solventar los gastos que demande la participación del equipo del mencionado Club, en la Primera División de Voleibol Masculino en la Liga Argentina de Clubes, Serie «A1», Temporada 2019/20, por el período comprendido entre SEP a DIC19 y ENE a ABR20. Establécese que el subsidio autorizado será abonado en cuotas de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación. Los desembolsos se harán efectivos previa rendición de cuentas del desembolso anterior. El beneficiario deberá presentar ante la Dción. de Administración de la Secretaría mencionada, rendiciones de cuentas parciales con toda la documentación que acredite la utilización de la suma concedida, en un plazo no mayor a los 30 días corridos del mes inmediato siguiente aquel en el que se hubieren realizado los aportes, de conformidad a lo normado por la Acordada T.C. Nº 602/80 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

Dcto. ECyT. Nº 2080 – 15-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresita del Valle Nieva, DNI. Nº 14.058.756, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria Nº 994 «Rivadavia, Belgrano» Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 2081 – 15-10-2019 –**Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DS. N° 632/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 2082 – 15-10-2019 –**Desarrollo Social –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Mtrio. de Desarrollo Social, representado por el Sr. Eduardo Vicente Menecier, DNI. N° 31.126.185 y la Sra. Silvia Dolores Sarapura, DNI. N° 13.991.630, en el cargo Categ. 20, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en el citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. (S.E.C.) Nº 2083 – 15-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. (SEC.) Nº 2031/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ECyT. (S.E.C.) Nº 2084 – 15-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. (SEC.) Nº 918/18, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ECyT. (S.E.C.) Nº 2085 – 15-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto

el Dcto. ECyT. (SEC.) Nº 219/18, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ECyT. (S.E.C.) Nº 2086 – 15-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** –Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de Estado de Cultura, representada por la Lic. María Jimena Moreno, DNI. N° 26.804.556 y las personas que se detallan en el Anexo, que forman parte integrante del presente, para desempeñar funciones en la citada Secretaría, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 2087 – 15-10-2019 –**Desarrollo Social –** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Mtrio. de Desarrollo Social, representado por el Sr. Eduardo Vicente Menecier, DNI. N° 31.126.185 y el personal que se detalla en el Anexo I, que forman parte integrante del presente, para desempeñar funciones en el citado Organismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 2088 – 15-10-2019 –**Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DS. N° 980/17, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 2089 – 15-10-2019 –**Desarrollo Social –** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre el Mtrio. de Desarrollo Social, representado por el Sr. Eduardo Vicente Menecier, DNI. N° 31.126.185 y el personal que se detalla en el Anexo, que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Centro de Integración e Identidad Ciudadana, del citado Organismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2090 – 15-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Ricardo Verón, DNI. 10.242.026, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestro de Grado Titular; y como Director Interino, en la Escuela Primaria N° 367 «Midemia Taire de Taire», de la localidad de Santa Cruz, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01SEP18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2019-00142849-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2018-2019-00212236-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 2091 – 15-10-2019 –**Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DS. N° 2148/13, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 2092 – 15-10-2019 –**Desarrollo Social –** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre el Mtrio. de Desarrollo Social, representado por el Sr. Eduardo Vicente Menecier, DNI. N° 31.126.185 y el personal que se detalla en el Anexo, que forman parte del presente, para desempeñar funciones en el citado Ministerio, los que tendrán vigencia

a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 2093 – 15-10-2019 – **Hacienda y Finanzas - Gobierno y Justicia** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de Asesoría Gral. de Gobierno, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.003, S. A. de Asesoría Gral. de Gobierno – U.Ejec.070, Asesoría Gral. de Gobierno – Prog.022- Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución, e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Natalí del Rosario Ramos Avila, CUIL. 27-30504566-2 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo.

Dcto. HF. (P) – OP. Nº 2094 – 15-10-2019 – **Hacienda y Finanzas - Obras Públicas –** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. de Administración Contable y Financiera de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano y de la Subsec. de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.002 – Ju.035 – SAF.048 – D. A. Contable y Financ. de la Secretaría de Vivienda y Des. Urbano - U.Ejec.183 – Dción. de Administración Contable y Financiera de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano – Prog.025 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.160, Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional, e INCORPORANDO: el mismo cargo en C.001 – Ju.030 – SAF.009, D. A. de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos – U.Ejec.056, Subsec. de Presupuesto – Prog.025 - Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.160. Reubícase presupuestariamente a la CPN. Jésica Noelia Nieva, CUIL. 27-31691292-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – OP. Nº 2095 – 15-10-2019 – **Hacienda y Finanzas - Obras Públicas –** Modifícase la Planta de Personal del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D. P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas – U.Ejec.007 – Mtrio. de Obras Públicas – Prog.003 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución, e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al CPN. Juan Carlos Aguirre, CUIL. 23-32681338-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para efectiva recategorización, y pago de haberes, el 18JUN19. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. Nº 2096 – 15-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sonia del Valle Figueroa, DNI. 14.199.690, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular, de Vice Directora Suplente y como Directora Suplente en la Escuela Primaria N° 297, de la localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01MAY18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00125064-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00125063-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2097 – 15-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Laura Angélica Bazán, DNI. 13.709.105, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 84 «Pbro. Manuel Antonio Acevedo», Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00156297-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00156299-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2098 – 15-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Clementina del Valle Acevedo, DNI. 4.652.731, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 265 «Fray Mamerto Esquiú», de la localidad de San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01DIC16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00152310-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00152285-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2099 – 15-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nora Edith Gómez, DNI. 12.859.541, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 199 «San Jorge», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00084606-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00084603-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2100 – 15-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dese de Baja por fallecimiento al Sr. Angel Tomás Brizuela, DNI. N° 21.326.655, Agrup. Servicios Generales, Pta. Pte., de la Escuela Primaria N° 183 «Clubes Argentinos de Servicios», Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 30SEP18.

Dcto. ECyT. Nº 2101 – 15-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Antonio Monasterio, DNI. 13.604.028, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargo de Preceptor Titular en la Escuela Agrotécnica de la localidad de Nueva Coneta; y como Jefe Sectorial de Actividades Agropecuarias, Titular en el Centro de Educación Agrícola de la localidad de Colonia Nueva Coneta, ambos establecimientos educativos del Dpto. Capayán, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01MAY18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00117741-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00117740-CAT-DPRH#MECT),

respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2102 – 15-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Estela del Valle Alamo, DNI. 13.707.837, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargo de Profesora Titular de 05 hs. cátedra de Matemática, en 3° Año, III Div.; y de 05 hs. cátedra de Matemática, en 3° Año, IV Div., en la Escuela Secundaria N° 77 «Zona Sur»; y de Profesora Titular de 04 hs. cátedra de Matemática III, en 3° Año, I Div.; y de 03 hs cátedra de Matemática IV, en 4° Año, I Div.; en la Escuela Secundaria N° 50, B° Apolo, ambos establecimientos educativos del Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00162562-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00162569-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2103 – 15-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma Analía Gutiérrez, DNI. 21.913.921, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 224 «Provincia de Entre Ríos» de la localidad de Fiambalá Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00104519-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00104518-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 2104 – 15-10-2019 – **Gobierno y Justicia -** Desígnase al Ing. Eduardo Adrián Abad, DNI. Nº 20.484.834, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, en la Subsecretaría de Planificación de la Secretaría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. OP. Nº 2105 – 15-10-2019 –**Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Nelson Alexander Díaz, DNI. Nº 34.724.393, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 2106 – 15-10-2019 –**Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Carlos Antonio Carrizo, DNI. Nº 24.377.162, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 2107 – 15-10-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Gral. de la Gobernación, representado por el Lic. Edgardo Ernesto María Macedo, DNI. Nº 10.733.874 y las personas que se detallan en el Anexo, para cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Planificación, Subsec. de Planificación, de la citada Secretaría, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIÓN PENDIENTE

Resolución Ministerial HF. Nº 104

FACÚLTASE A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA A DESIGNAR LOS ADMINISTRADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA «E-SIDIF»

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Julio de 2019

VISTO:

El Expediente M-880/2019, la Ley Nº 4938 que establece y regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial», su Reglamento Parcial N° 1 aprobado por Decreto Acuerdo N° 907 de fecha 23 de junio de 1998,el Decreto Acuerdo N° 246 de fecha 25 de febrero de 2019, y la Resolución H. y F. N° 103/2019;

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 246 de fecha 25 de febrero de 2019, se designó como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Hacienda y Finanzas, para la implementación del «Sistema Integrado de Información Financiera - «e-SIDIF» en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Que por el mencionado Instrumento Legal, se autorizó al Ministerio de Hacienda y Finanzas a dictar normas y procedimientos y adecuar las existentes, a través de los órganos rectores definidos la Ley N° 4938.

Que Contaduría General de la Provincia como Órgano Rector del Sistema de Administración Financiera, estará a cargo del funcionamiento del «Centro de Atención al Usuario» mediante el cual se canalizarán las consultas referentes a la implementación del Sistema Integrado de Información Financiera «e- SIDIF».

Que, tomó intervención Asesoría Legal de Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante Dictamen Nº 83BIS/19, expidiéndose de manera de favorable a la continuidad del trámite.

Que la presente resolución se dicta en función de las atribuciones conferidas por el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 246/2019.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Facúltase a la Contaduría General de la Provincia a designar los Administradores del Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF», según los perfiles establecidos en el Anexo I de la presente, con las responsabilidades y tareas definidas en el mismo, sin perjuicio de las responsabilidades que le competen al proveedor de la infraestructura:

a) ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS ORACLE.

b)ADMINISTRADOR DE SERVIDORES LINUX Y JBOSS.

c) ADMINISTRADOR DE PLATAFORMA WINDOWS Y CITRIX.

d) RESPONSABLE DE DEPLOYMENT.

e) SOPORTE PRIMER NIVEL TÉCNICO.

f) SOPORTE PRIMER NIVEL FUNCIONAL.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, y archívese.

CPN. Ricardo Sebastián Véliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

ANEXO I

ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS ORACLE

- Responsabilidades: Administrar, mantener y garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura de bases de datos del eSlDIF y del DataWarehouse
- Detalle del perfil:
- Administración de instalaciones con versiones Oracle 11g en adelante.
- Gestión de tablespaces.
- Gestión de memoria usada por la base.
- Manejo de flashback.
- Manejo/control de errores a partir de la lectura de alert.log.

- Generación de archivos ADDM y AWR.
- Gestión de sesiones de usuarios.
- Tuning.
- Seguridad.
- Networking-SQL*Net-.
- Resguardo y recuperación.
- Upgrade y migración de bases de datos.
- Administración de Golden Gate

ADMINISTRADOR DE SERVIDORES LINUX Y JBOSS

- Tareas:
- Administración de sistemas operativos Enterprise Linux Red Hat
- Administración de middleware jboss 6 en modo Domain.
- Administración de LDAP
- Configuración y administración de Apache webserver para que opere como balanceador
- Gestión de Storage
- Networking
- Upgrade
- Troubleshooting
- Definición e implementación de políticas de backup y recovery
- Tareas básicas de BD Oracle

ADMINISTRADOR DE PLATAFORMA WINDOWS Y CITRIX

- Tareas:
- Administración de Sistema Operativo Windows, Instalación y configuración de Windows Server 2016, Administración de Active directory (creación de grupos, gestión de usuarios, implementación de OU, implementar grouppolicies, troubleshooting)
- Powershell para automatización de procesos
- Gestión de Storage
- Networking
- Diseño, implementación y administración de la plataforma de publicación de aplicaciones Citrix
- Actualización de sistema operativo Windows.

RESPONSABLE DE DEPLOYMENT

- Tareas:
- Llevar al ambiente de Homologación y de Producción todas las nuevas versiones de la aplicación eSIDIF y la ejecución de scripts en la base de datos eSIDIF y DataWarehouse en tiempo y forma.
- Analizar los logs de ejecución para detectar posibles errores. De producirse alguno, informar al área que los debe tratar.
- Controlar que los errores producidos durante la implementación sean derivados y atendidos para su pronta solución.
- Diseñar mecanismos idóneos para la atención de consultas sobre datos en los ambientes de producción, requeridas por otros sectores de la organización, para la resolución de incidentes.
- Elaboración y actualización de la documentación relativa a los procedimientos de implementación.

SOPORTE DE PRIMER NIVEL TÉCNICO

- Tareas:
- Recibir los reportes de problemas con la aplicación que pueden tener un componente técnico. Interactuar con la Mesa de Ayuda funcional para el relevamiento con el usuario.
- Relevar mediante análisis de logs, herramientas de monitoreo y otras, resolver lo que esté a su alcance y/o interactuar con Segundo nivel de soporte brindando la información analizada y el informe de situación.
- Análisis ante caídas de servicios
- Análisis ante problemas de performance
- Monitoreo

SOPORTE DE PRIMER NIVEL FUNCIONAL

- Tareas:
- Brindar soporte y asistencia funcional a los usuarios finales de la provincia.
- Análisis ante toda consulta, inconvenientes y/o errores que pudieran presentarse al gestionar el sistema, ya sea por los usuarios de los Órganos Rectores o de Organismos.
- Resolución de primer nivel, interactuar con Segundo nivel (CAU -DGSIAF).
- Facilitar la documentación necesaria y evidencias al comunicarse con Segundo nivel.
- Monitoreo y auditorías.
- Mantenerse capacitado y capacitar en lo funcional en forma constante a los usuarios de los Órganos Rectores y de los Organismos.

• Elaborar Guías operativas, complementarias a las que pueda brindar la DGSIAF, relacionadas al uso del sistema para ser utilizadas por los usuarios de la Provincia.

Resol. Minist. PD. Nº 401 – 07-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00, a la Sra. Esther Antonia Contreras, DNI. N° 27.532.755, con domicilio en Calle s/n, Casa de Piedra, Dpto. La Paz de esta Provincia, destinado a la adquisición de materiales e insumos para mejora de genética e instalación de producción caprina en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07, Nº 510/08 y N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 402 – 07-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00, a la Sra. Mirtha Silvana del Valle Barros Galván, DNI. N° 26.373.173, con domicilio en Vicario Segura N° 1507, Dpto. Capital, destinado a la adquisición de materiales e insumos para marroquinería, tapicería en General en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07, Nº 510/08 y N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 403 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase y encárgase la atención de la Dción. Pcial. de Promoción, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Productivos, Subsec. de Promoción de Inversiones y Evaluación e Proyectos, al CPN. Marcos Alberto Rodríguez, DNI. N° 31.037.918, agente Contratado de este Ministerio, mediante Contrato de Empleo Público aprobado por Dcto. PD. N° 1342/19, a partir de la emisión de la presente y hasta nueva disposición. Ratifícase en todos sus términos la Resol. Minist. PD. N° 556/18.

Resol. Minist. PD. Nº 404 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase a los agentes contratados bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público mediante Dctos. PD. N°s. 1342/19 y 1350/19 que se detallan: Federico Soria, DNI. N° 38.224.756, Categ. 12, Agrup. Admin.; Sergio Raúl Paredes Correa, DNI. N° 31.126.195, Categ. 21, Agrup. Prof.; Mariela Ramona Salcedo, DNI. N° 30.805.852; Lilian Yael del Valle Ripoll, DNI. N° 35.500.476 y Mario Abel Viñovezky, DNI. N° 29.414.415, todos Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor, Subsec. de Industria, Comercio y Servicios de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 405 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase a los agentes contratados bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público mediante Dcto. PD. N° 1342/19 que se detallan: Carmen Susana Carrizo, DNI. N° 13.398.446; Gustavo Adolfo Figueroa, DNI. N° 25.302.047, ambos Categ. 21, Agrup. Prof. y Alejandra Elizabeth Sosa, DNI. N° 22.751.570, Categ. 12, Agrup. Admin., a prestar servicios en la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 406 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase a los agentes contratados bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público mediante Dcto. PD. N° 1342/19 que se detallan: Carla Priscila Barrionuevo, DNI. N° 35.934.964 y Vanesa Fanni Maricel Pereyra Constan, DNI. N° 26.433.431, ambas Categ. 12, Agrup. Admin., a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Agricultura, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, a partir

de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 407 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase a los agentes contratados bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público mediante Dcto. PD. N° 1342/19 que se detallan: Lorena Vanesa Alba, DNI. N° 27.068.876, Categ. 13, Agrup. Técnico; Evangelina Natalia Buenader, DNI. N° 30.805.717; Iris Noemí Villafañez, DNI. N° 31.412.686, ambas Categ. 12, Agrup. Admin.; Yésica Verónica Ponce, DNI. N° 35.239.660, Categ. 10, Agrup. Serv. Grales. y Fernando Priori Salman, DNI. N° 33.360.378, Categ. 21, Agrup. Prof., a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Ganadería, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 408 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase a los agentes contratados bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público mediante Dcto. PD. N° 1342/19 que se detallan: Verónica del Valle Brión, DNI. N° 28.885.991, Categ. 13, Agrup. Técnico; Albano Miguel Farías, DNI. N° 34.187.990; Diego Adolfo García, DNI. N° 34.187.229; Sebastián Ariel Ibáñez, DNI. N° 26.856.117; Rodrigo Emiliano Perea Castelli, DNI. N° 34.129.944 y Alejandra Romero, DNI. N° 20.060.573, todos Categ. 12, Agrup. Admin.; Natalia Patricia Santillán, DNI. N° 32.681.669 y Oscar Adolfo Yadón, DNI. N° 14.788.656, ambos Categ. 21, Agrup. Prof., a prestar servicios en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 409 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase y autorízase a la Srta. María Noelia García, DNI. N° 32.628.363, Categ. 12, Agrup. Admin., contratada bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público mediante Dcto. PD. N° 1342/19, a prestar servicios en el Dpto. Despacho de este Ministerio y a percibir el Adicional Técnico Administrativo conforme al Dcto. Acdo. Nº 1742/10, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 410 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase a los agentes contratados bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público mediante Dcto. PD. N° 1342/19 que se detallan: Edgardo Marcio Barrionuevo, DNI. N° 31.946.134, Categ. 14, Agrup. Admin.; Lorena Carolina Codigoni, DNI. N° 27.341.384 y María Belén Rodríguez, DNI. N° 31.691.032, ambos Categ. 21, Agrup. Prof., a prestar servicios en la Subsec. de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 411 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase a los agentes contratados bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público mediante Dcto. PD. N° 1342/19 que se detallan: Valeria Analía Alvarez, DNI. N° 28.440.985; Johana Valeria Zalazar, DNI. N° 33.550.435 y Paula Virginia Ramayo, DNI. N° 39.013.603, todos Categ. 12, Agrup. Admin., a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 412 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase a los agentes contratados bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público mediante Dcto. PD. N° 1342/19 que se detallan en el Anexo I, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Extensión Rural, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 413 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase y encárgase la atención de la Dción. Pcial. de Agroindustria, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, de este Ministerio, a la Ing. María Rocío del Pilar Leiva Rodríguez, DNI. N° 29.259.924, agente Contratada del Ministerio, mediante Contrato de Empleo Público aprobado por Dcto. PD. N° 1342/19, a partir de la emisión de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 414 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase y encárgase la atención de la Dción. Pcial. de Extensión Rural, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, de este Ministerio, al Ing. Miguel Angel Soria, DNI. N° 11.909.669, agente Contratado del Ministerio, mediante Contrato de Empleo Público aprobado por Dcto. PD. N° 1342/19, a partir de la emisión de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 415 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Hacer efectiva la Asistencia Financiera No Reintegrable a favor de la empresa La Ciudadela S.R.L., CUIT. 30-71127890-3, en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por $ 447.960,00, correspondiente a NOV y DIC18, ENE a ABR19, por 8 puestos de trabajo permanentes incorporados en el marco del Programa, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 416 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Dalinda Natividad Batallán, DNI. N° 36.499.481, con domicilio en El Molle, Aconquija, Dpto. Andalgalá, destinado a la adquisición de materiales e insumos para Galpón de Ponedoras en la realización del emprendimiento denominado Manos de Cristal, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07, Nº 510/08 y N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 417 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Rosa del Valle Morales, DNI. N° 36.843.775, con domicilio en San Luis Gonzaga, Saujil, Dpto. Pomán, destinado a la adquisición de materiales e insumos de Vegetales para Conservas en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07, Nº 510/08 y N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 418 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 23.200,00, al Sr. Adolfo Nicanor Torres, DNI. N° 24.255.543, con domicilio en Buena Vista, Aconquija, Andalgalá, destinado a la adquisición de bienes e insumos para proyecto de Panificación Artesanal Buena Vista, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) regulado por Dcto. N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 419 – 08-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Luis Ricardo Silva, DNI. N° 34.724.163, con domicilio en El Lindero, Aconquija, Dpto. Andalgalá, destinado a la adquisición de materiales e insumos para Galpón de Ponedora, en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07, Nº 510/08 y N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SECRI. Nº 122 – 22-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual esta Secretaría solicita la reestructuración interna de las partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 4, generada en sistema e-Sidif, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SECRI. Nº 123 – 23-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 24 al 25/10/19, con motivo de reunión con el Intendente para tratar temas de la Zona Franca, a Tinogasta, con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.000,00, total $ 6.400,00.

Resol. SECRI. Nº 124 – 23-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Darío José Fuenzalida, Director Relaciones Institucionales, la realización de la Comisión de Servicio, del 24 al 25/10/19, con motivo de reunión con el Intendente para tratar temas de la Zona Franca, a Tinogasta, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SECRI. Nº 125 – 23-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconócese el derecho a percibir el Adicional por Actividad Técnica Administrativa, como Jefe de Dpto. Despacho, al Sr. César Eduardo Molina, CUIL 20-29651085-9, Categ. 22, a partir del 01FEB19 y como Jefe de Dpto. Integración y Dpto. Ata. Ca. LaR., al Sr. Pedro Eduardo Lobo, CUIL. 20-23561494-5, Categ. 24, a partir del 28AGO19, ambos con funciones Administrativas y mientras desempeñen funciones de Jefes de Departamentos en el área del Servicio Administrativo y área de esta Secretaría respectivamente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SECRI. Nº 126 – 29-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Servicio Administrativo Financiero a reconocer las Comisiones de Servicios autorizadas mediante Resol. N° 123 y N° 124/19 hasta el 25OCT19.

AÑO 2018

Resol. SEC. Nº 391 - 01-10-2018 - **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la «XXIV Edición del Festival Internacional de Guitarras del Mundo», Homenaje a Carlos Di Fulvio y Horacio Castillo, bajo la Dirección Artística del Maestro Juan Falú, a llevarse a cabo el 05OCT18 en la Sala Ezequiel Soria del Cine Teatro Catamarca, bajo la organización de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Coordinación Provincial a cargo de la Comisión UPCN, Seccional Catamarca.

Resol. SEC. Nº 392 - 01-10-2018 - **Cultura –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo $ 22.450,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 393 - 01-10-2018 - **Cultura –** Autorízase a la Directora Provincial de Administración Financiera, CPN. Ivana Alejandra Clark, DNI. N° 25.005.111, de esta Secretaría, hacer uso de 20 días adeudados de la Licencia Anual Ordinaria 2016, a partir del 08 al 27OCT18.

Resol. SEC. Nº 394 - 01-10-2018 - **Cultura –** Dase de baja a la Caja Chica N° 2 habilitada mediante Resol. SEC. N° 236/18 de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 395 - 01-10-2018 - **Cultura –** Habilítase la Caja Chica N° 05, por $ 5.000,00, destinada a financiar gastos del Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría y desígnase Responsable de la misma al Director Provincial de Acción Cultural, Sr. Víctor Alejandro Espilocín, DNI. N° 21.944.538, de la Secretaría. La Fuente de Financiamiento para atención será el Fondo Permanente Eventos Culturales, Cta. Cte. N° 46601626/79. Las imputaciones contables de las erogaciones financiadas con la caja se realizará en las partidas presupuestarias que corresponden al Presupuesto Anual 2018 de la Secretaría.

Resol. SEC. Nº 396 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 397 - 04-10-2018 - **Cultura –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPBA. N° 017/18 de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 398 - 04-10-2018 - **Cultura –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPBA. N° 018/18 de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 399 - 04-10-2018 - **Cultura –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPBA. N° 019/18 de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 400 - 05-10-2018- **Cultura –** Encárgase a la Directora del Servicio Administrativo Financiero SAF.18, CPN Joana María Giselle Narváez, DNI. N° 34.783.164, la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a partir del 08 al 27OCT18.

Resol. SEC. Nº 401 - 05-10-2018 - **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación de la Delegación en representación de la Pcia. de Catamarca en la Instancia Nacional de «Los Juegos Nacionales Evita 2018, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata del 21 al 28OCT18, la que estará conformada de acuerdo al Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 402 - 16-10-2018 - **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el 5to. Festival de Teatro «Tras Bambalinas y Candilejas», a cargo de los Docentes Liliana Plaza Quiroga, Matías Martínez y Miriam González de la Escuela Secundaria N° 2 «Clara J. Armstrong», a llevarse a cabo en el Cine Teatro Catamarca el 25 y 26OCT18.

Resol. SEC. Nº 403 - 16-10-2018 - **Cultura –** Autorízase al Director Provincial de Acción Cultural, Sr. Víctor Alejandro Espilocín, DNI. N° 21.944.538, de este Organismo, a conducir el vehículo oficial de esta Secretaría, Chevrolet S10 – JNB 110 – 4x4, en el marco de las distintas actividades programadas por la Dción. Pcial. de Acción Cultural, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 404 - 16-10-2018 - **Cultura –** Autorízase al Sr. José Martín Medina, CUIL. 20-28540610-3, Supervisor Indice 0.80, responsable del Cine Teatro Catamarca, a conducir el vehículo oficial Cine Móvil VW Amarok – LOE 470 de este Organismo, para el traslado de la Directora Provincial de Antropología, Lic. Carolina Ale y Directora Provincial de Bibliotecas y Archivos, Prof. Alejandra Agüero Saavedra, a la ciudad de Belén, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, el Miércoles 17OCT18.

Resol. SEC. Nº 405 - 16-10-2018 - **Cultura –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo $ 616.033,92 en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, Cine Teatro Catamarca e Incrementando igual monto en otras partidas de la Secretaría de Estado de Cultura y Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, Predio Ferial Catamarca, Casa de la Cultura, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, Dción. Pcial. de Antropología, Dción. Pcial. de Industrias Culturales, conforme se indica en Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 406 - 22-10-2018 - **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el «2º Encuentro de Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Región Ambato, Conmemoración del 11 Aniversario del Museo Arqueológico Municipal de La Puerta Bernabé Aráoz», a llevarse a cabo el 23NOV18, bajo la organización de la Municipalidad de La Puerta, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca.

Resol. SEC. Nº 407 - 22-10-2018 - **Cultura –** Autorízase al Sr. Claudio Javier Acosta, CUIL. 20-27717544-5, Categ. 20, Agrup. Técnico, Pta. Pte. de esta Secretaría, a participar del «Curso Intensivo de Programación en Javascript», que se iniciará el Martes 23OCT18, a partir de las 08,00 hs. en el CAPE y se desarrollará en 8 semanas, los martes, en el horario de 08.00 a 12.00 hs., bajo la organización de Cluster Tecnológicos Catamarca.